



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

*Sigamos  
Adelante*

JEFATURA DE SERVICIOS DE URBANISMO D-2  
**PERMISO DE CONSTRUCCION**  
N° CITE: CI /EM-D02-07/ 97/ 2024

Sacaba, 07 de marzo de 2024

(Basado en el Reglamento General de Urbanización y Subdivisión de Propiedades Urbanas)

**1° Antecedentes:**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a través de la Jefatura de Servicios de Urbanismo D-2, concede el **Permiso de Construcción** con HR 381/24 de fecha 01 de marzo de 2024 al Sr. **OMAR ANTONIO RIOS** con C.I. 6519431 con QR., el predio ubicado en el Departamento Cochabamba, Provincia Chapare; Municipio Sacaba; Distrito 34; Zona Quintanilla; Lote N.º 6; calle innominada de perfil de vía 9.00 M. orientación norte; cuenta con:

- ✓ Fotocopia legalizada del plano aprobado de Construcción con R.T.A. N° 492/23 de fecha 13/12/2023.
- ✓ Fotocopia legalizada del plano aprobado de Regularización de lote más resolución con R.T.A. N° 332/21 de fecha 28/09/2021.
- ✓ Fotocopia legalizada de la matrícula N° 3.10.1.01.0024126.
- ✓ Fotocopias legalizadas de los pagos de impuesto de los 5 últimos años.
- ✓ Fotocopia simple de la cedula de identidad de los propietarios.
  
- ✓ El Permiso es para efectuar los trabajos de construcción ya que cuenta con plano aprobado con R.T.A. N° 492/23 de fecha 13/12/2023.

Se aclara que todo el material de construcción deberá estar dentro los límites de la propiedad. Se prohíbe el uso de la vía pública que obstruya el libre tránsito vehicular y/o peatonal, caso contrario se someterá a las sanciones correspondientes.

**RECOMENDACIONES:**

- El propietario deberá respetar los planos aprobados y sobre todo respetar la Rasante Municipal Fijada, cualquier alteración será sancionado en base a reglamentos y normas en actual vigencia.
- Los propietarios del inmueble deberán hacerse de modos que no perjudiquen ni ofrezcan peligro alguno a las construcciones de los terrenos colindantes, debiendo tomarse medidas de seguridad para evitar perjuicio o daños a terceros.
- Deberá tener en obra una copia del permiso de construcción y del plano de construcción aprobado a fin de evitar cualquier inconveniente a la hora de que se requiera la verificación de los mismos.
- La construcción cuenta con: Planta baja, Planta 1º piso.
- **Validez de la autorización.** - la autorización tendrá validez durante **12 meses**, siempre que no se hubiere modificado la línea o nivel, pasado este tiempo caducará la misma.
- Respetar el tenor del permiso y no ejecutar trabajos adicionales a la solicitud expresa.

Es cuanto informo para fines consiguientes del interesado.

Atentamente: